



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 21 de Abril de 2014.
CUDAP: 0026711/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Contrato No Docente de retribución Única (con relación de empleo público) con la Srta. Marina Andrea ROMERO, quien desempeñará funciones de atención en la Biblioteca; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

Que se tiene en cuenta los informes efectuados por las Oficinas de Apoyo Técnico Legal y por el Área Económico Financiera de esta Casa de estas actuaciones.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato No Docente de retribución Única (con relación de empleo público) con la Srta. Marina Andrea ROMERO, (DNI 23.736.750) quien desempeñará funciones de atención al público en el turno tarde de la Biblioteca de esta Unidad Académica, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de 1° de Abril de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria efectuado por el Área Económico Financiera y Legal que obra a fs. 34 y 35. El presente gasto será atendido con remanente de Fondo Universitario. Fuente 16, Sub Cuenta 222.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios y por su intermedio al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRATTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 290
E.D./

